EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para "*Prestar servicios profesionales en derecho para brindar acompañamiento jurídico en la formulación, planeación, estructuración, ejecución, seguimiento y control de las intervenciones de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, mediante la revisión, elaboración y seguimiento de actuaciones, documentos y procesos contractuales, administrativos y jurídicos requeridos, garantizando la atención oportuna de las necesidades espaciales de la entidad y contribuyendo al cumplimiento de las metas, proyectos y objetivos del Despacho de la Secretaria General".*

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C el día 12 de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de Blanca Inés Rodríguez Granados según radicado INS-3-2026-2325 del 11 de noviembre del 2026.

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de noventa (90) días Calendario.

FERNANDO NEIRA ESCOBAR
Coordinador Grupo Talento Humano

Proyectó: Edwin Mauricio Calderon Caro
Secretario GTH